

SANTA CRUZ, 04 de Agosto de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 1899 de fecha 24.07.17, que aprueba el aumento de servicio.
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1558 de fecha 18.07.17.
- 4.- El contrato de prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de realizar aumento de obra de la contratación denominada "SERVICIO DE REPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS CON SISTEMA TOHA".
- 2.- La compra se financiara con cargo al FAEP 2016, cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.013.

DECRETO EXENTO N° 2089

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 25 de Julio del 2.017, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa SOLUCIONES SANITARIAS ECOLOGICAS LIMITADA, Rut: 77.681.940-9, representada por Sergio Contreras Vera, Rut:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature of Fermin Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretaria Municipal



[Handwritten signature of Gustavo William Arévalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/